

Bases y condiciones: Proyectos de Investigación UNA U (2025-2026)

Convocatoria Abierta desde el 08-09-2025 al 10-12-2025.

Objetivo de la convocatoria

Financiar trabajos de investigación para grupos nuevos, continuación de líneas de investigación bajo la forma de nuevos proyectos y Grupos de Formación en Investigación Científica por un período de 12 meses. El proyecto deberá estar liderado por un Docente Investigador de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, al que podrá sumarse otro/s docente/s-investigador/es, Estudiante/s de posgrado (maestría o Doctorado) o estudiante/s de carreras de grado y pre-grado de la Universidad Nacional del Alto Uruguay u otras casas de estudios de nivel superior.

Admisibilidad

- Es condición necesaria que el Director del proyecto sea un docente investigador de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en calidad de Regular y/o Interino. Para los docentes en calidad de contratados, deberán contar con el Aval de la Secretaría académica. Los estudiantes de grado y pre-grado podrán participar solamente en calidad de becarios del proyecto de investigación liderado por un docente investigador, en ambas modalidades de esta convocatoria (detalladas abajo).
- Cada Proyecto contará con un **máximo de 5 Investigadores**, incluyendo al Director, Co-Director (si corresponde) y colaboradores. El número de alumnos becarios de la UNA U no tiene restricciones.
- No es obligatorio que los proyectos de investigación cuenten con estudiantes. Sin embargo se ponderará de manera positiva la inclusión de los mismos.
- Para los proyectos de Grupos de Formación en Investigación Científica es condición necesaria la participación de estudiantes de grado y/o pregrado.
- Serán admitidos solo aquellos proyectos que cumplan con las condiciones presupuestarias estipuladas en el marco de esta convocatoria.
- Entre los proyectos recomendados para su aprobación y financiamiento, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, podrá aplicar criterios adicionales de pertinencia o valores estratégicos para el desarrollo de la investigación en la institución.

Tipos de Proyectos y montos máximos de financiamiento.

Se podrá presentar un (1) solo proyecto por Director y Co-director para:

- 1. Proyecto de Investigación Científica (Monto máximo de financiamiento \$ 500.000).**

Se podrá presentar hasta un máximo de dos (2) proyectos por Director para:

- 2. Proyecto de Grupos de Formación en Investigación Científica (Monto máximo de financiamiento \$ 250.000).**

Los montos destinados al proyecto deberán ser asignados a solventar gastos corrientes y/o de capital. En el caso de los gastos de capital, todo el equipamiento adquirido deberá ser inventariado por la Universidad Nacional del Alto Uruguay y quedará bajo el cuidado y a disposición de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad, una vez finalizado el proyecto. Los gastos de capital, incluyen todo aquel equipamiento menor destinado a la realización del proyecto, **exceptuando** equipos informáticos, tanto de soporte como de análisis (ej. Compra de notebooks, computadoras o periféricos, discos de almacenamiento, etc). Los gastos corrientes, involucran la compra de insumos para el desarrollo del proyecto. Entre estos gastos, tanto los gastos de combustible así como los viajes y viáticos sólo serán solventados si son necesarios para la presentación de resultados en Congresos y/o Jornadas Científicas, fuera del ámbito de la Universidad o en casos excepcionales que hayan sido debidamente fundamentados en el marco del proyecto presentado.

Cada ítem del presupuesto deberá llevar su justificación correspondiente.

Criterios académicos y técnicos de evaluación

Para los Proyectos de Investigación Científica-Tecnológico se procederá para su evaluación siguiendo los criterios aprobados por Consejo Superior (RCS 056/023). De igual manera, para los Proyectos de Grupos de Formación en Investigación Científica su evaluación se regirá por la reglamentación vigente (RCS 016/24).

Entre los criterios que se analizarán se encuentran:

- La calidad del proyecto de investigación y del plan de trabajo propuesto.
- La relevancia, originalidad, interés y pertinencia del tema elegido en sí mismo.
- La factibilidad de realización del proyecto, dados los plazos y los recursos disponibles.
- La coherencia de los objetivos, la metodología a emplear para alcanzar dichos objetivos, la factibilidad del cumplimiento del plan propuesto, la posibilidad de contribuir

ir al avance del conocimiento científico tecnológico, a la creación artística y/o a la resolución de los problemas que el proyecto prevé abordar.

- La conveniencia institucional de llevarlo a cabo.

Evaluación

Para llevar a cabo la evaluación de los proyectos presentados, la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional del Alto Uruguay designará para cada proyecto, en función de la temática presentada, al menos a dos evaluadores *a d-hoc* de entre los docentes investigadores de la Universidad, u otros expertos de reconocida trayectoria pertenecientes al Sistema Científico Tecnológico Nacional, pudiendo ser externos a la Universidad.

Rendición de gastos

La rendición de gastos deberá ser realizada mediante la presentación de tickets y/o facturas a nombre de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, previo a la adquisición de los elementos o gastos solicitados. El dinero no ejecutado permanecerá en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad.

Presentación del Proyecto

El proyecto de investigación deberá ser presentado en el formulario diseñado para tal fin, el cual no podrá ser alterado o modificado en su estructura general. *Cualquier ítem que se considere necesario y no esté contemplado en el formulario (ej. factibilidad, resultados esperados, debilidades, etc.) deberá ir previo al cronograma de ejecución.*

Presentación de proyectos

La propuesta de proyecto (plan de trabajo) y el presupuesto deberán presentarse por mesa de entrada de la Universidad, con nota anexa a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. **El Asunto del expediente deberá ser: Apellido del Director del proyecto-CyT 2025-26.** Adicionalmente, se deberá presentar documentación respaldatoria (*currículum vitae*), cuando la Institución no cuente con el mismo del director/a y/o co-director del proyecto. Una vez entregada la documentación en la Universidad, se deberá enviar un e-mail a ciencia-tecno@unau.edu.ar adjuntando el plan de trabajo y el presupuesto en hoja separada (en formato doc, docx).

Presentación del Informe Final

Una vez concluido el plazo estipulado para la realización del proyecto se deberá presentar por Mesa de Entradas de la Universidad en referencia al Expediente asignado y para la Secretaría de Ciencia y Tecnología un informe final detallando los resultados obtenidos y actividades realizadas, y toda aquella información que considere relevante referente a la ejecución del proyecto desarrollado.

Consultas a: ciencia-tecno@unau.edu.ar